



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

4339***Resolución del director general de Política Industrial de caducidad de expedientes de instalaciones contra incendios por inactividad de los interesados*****Hechos**

1. En los archivos de esta Dirección General hay un gran número de expedientes, relativos al Reglamento de instalaciones contra incendios, que se encuentran abiertos y sin finalizar por causas imputables a los interesados.
2. En fecha 17 de octubre de 2015 se notificó a los interesados, mediante publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la advertencia de que transcurridos tres meses se producirá su caducidad, tal como prescribe el artículo 92.1 de la Ley 30/1992.

Fundamentos de derecho

1. El Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
2. El Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
3. El Real Decreto 1942/1993 por el que se aprueba el Reglamento de instalación de protección contra incendios.
4. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
5. El artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común dispone que pondrá fin al procedimiento la declaración de caducidad.
6. El artículo 92.1 de la Ley 30/1992 dispone que en los procedimientos iniciados a solicitud de la persona interesada, cuando el procedimiento se paralice por causa imputable a esta, la Administración advertirá que transcurridos tres meses sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para reanudar la tramitación, se acordará el archivo de las actuaciones, notificándolo a los afectados.
7. Asimismo, el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 dispone que, cuando se trate de caducidad del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.
8. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 30/1992, se tiene que someter a publicación por razones de interés público y cantidad de expedientes.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar la caducidad de los expedientes enumerados en el anexo de esta resolución y su correspondiente archivo.
2. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* esta resolución de caducidad de expedientes de instalaciones contra incendios.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución –que agota la vía administrativa– se puede interponer un recurso de reposición ante el consejero de Trabajo, Comercio e Industria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su publicación, según los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, sin perjuicio de interponer cualquier otro que estime oportuno en defensa de su derecho.

También se puede interponer directamente, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su





publicación.

Palma, 13 de abril de 2016

El director general de Política Industrial

Bartomeu Morro Oliver

Por delegación del consejero de Trabajo, Comercio e Industria

(BOIB 105/2015)

ANEXO

<i>Nº Expediente</i>	<i>Titular</i>
2006/19706	JUAN Y JL ESCUDERO, CB
2006/8036	DAVID LLUFRIU CAMASO
2006/17383	ALBERT ESTELLA I ASSOCIATS, S.L.
2006/11510	DIVING CENTER CIUTADELLA CB
2006/2653	MALLORCA JETS, S.L.
2010/25984	TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A.
2010/24638	MARÍA PILAR OSSA ZAPATA
2010/24845	CONSORCI PLA D-CAMPOS
2010/26580	AJUNTAMENT DE PALMA INICIATIVAS
2010/28117	INICIATIVAS MUNICIPALES DE VILA SA
2010/28500	SEGUIP, SA SOCIEDAD ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA PATRIMONIO SA)
2010/29218	AJUNTAMENT DE CALVIÀ.
2011/5688	MOBLES SORELL SL
2011/6957	IBSALUT
2011/9270	ENFIVEST, SL
2011/10276	CONSTRUCCIONES PEDRO MEDINA SL
2011/23937	TRESSOC, SL
2011/26607	AJUNTAMENT DE SANT JOSEP DE SA TALAIA
2011/26829	BIBILONI 2000, SA
2011/27033	FERRER MORELL, SA
2011/21576	CONSORCI PLA MIRALL-MANACOR
2011/21947	TRESSOC,SL
2011/12061	JOAN BERGA DALMAU
2012/10595	L'AIGUA BLAVA SPA SL
2012/13649	ANIMA MANAGEMENT&CONSULTING SL
2012/18205	INSYTE INSTALACIONES SA
2012/20697	CERTAE SL
2013/2021	EVERTMEL SL
2013/3484	HENNES&MAURITZ SL
2013/4692	JYSK DBL IBERIA SLU
2013/9027	BODEGAS TORRALBENC VELL SL
2013/11307	AENA AEROPUERTOS SA
2013/13630	AJUNTAMENT DE MAÓ
2013/17352	INROMI SL
2013/17388	FUEGODIEZ S.L
2013/19138	AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES MOPT
2013/2133	NUEVO SIGLO CHINO SL UNIPERSONAL





<i>Nº Expediente</i>	<i>Titular</i>
2013/27632	PADEL FACTORY SON CASTELLÓ SL
2013/28146	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES FJU 96 SL
2014/2505	JLMART, SL
2014/2507	JLMART, SL
2014/6337	FESTIVAL PARK MALLORCA SLU
2014/8414	HOTEL OLIVO CORT SL
2014/12878	ES MOLLET DE S'ILLOT, CB
2014/15177	CONSTRUCCIONES MIGUEL ALEMANY SL
2014/16646	BUILDINGCENTER, SAU
2014/20953	FESTIVAL PARK MALLORCA SLU
2014/23002	CHEN YING HONG
2014/25596	HOSPITAL SANT JOAN DE DEU
2014/30047	ISLA WOK, SL
2014/30492	LOGIC AUTOMOCION, SLU
2015/2009	MEGA FUN GAMES
2015/2072	GESTIONS SON PAX SL
2015/5530	AJUNTAMENT DE CIUTADELLA

